

En la Cabecera Municipal de Chiautla, Estado de México, en el inmueble que ocupa la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, siendo las catorce horas con doce minutos del día veinticinco de agosto del año dos mil veintiséis, reunidos los C.C. Licenciado Gonzalo Bojorges Conde, Presidente Municipal Constitucional, Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade, Síndica; Maximino Landón de la Vega, Primer Regidor; Licenciada Carla Ivon López Robles, Segunda Regidora; Alejandro Romero Lazcano, Tercer Regidor; María Rubi Herrera Bojorges, Cuarta Regidora; Brenda Guadalupe Mora Montiel, Quinta Regidora; Alejandro Liebre Bernal, Sexto Regidor; Licenciada Anel Pineda Almeraya, Séptima Regidora; y Laura Magno Martínez, Secretaria del Ayuntamiento, a efecto de dar cumplimiento con lo establecido por los Artículos 19, 27, 28, 29, 30, 48 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5 y 9 del Reglamento de Cabildo 2025-2027, se lleva a cabo la Octogésima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México 2025-2027, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- II. Lectura y aprobación del orden del día;
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de cabildo anterior;
- IV. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de los Programas y Proyectos de Inversión (PPI) que fueron registrados en el Sistema de Banco de PPI que opera la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México;
- V. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para iniciar la ejecución del Programa Municipal de Apoyo Integral para el Bienestar Social y la normatividad aplicable;
- VI. Asuntos Generales; y
- VII. Clausura de la Sesión.

Desarrollo de la sesión.

I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, Laura Magno Martínez, informa a los asistentes, que se encuentran presentes los miembros del Ayuntamiento, por lo que se declara el quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

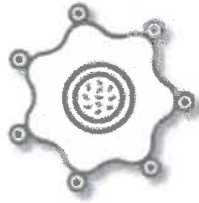
Una vez dado lectura a la orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si alguien desea hacer uso de la voz en Asuntos Generales, sin realizar registro alguno; por lo que, procede a someter a votación su contenido, siendo aprobado por Unanimidad de votos.

III. Lectura y aprobación del acta de Cabildo anterior.

Sobre este punto, refiere la Secretaria del Ayuntamiento que, en acuerdo de cabildo anterior, se determinó la dispensa de la lectura de las Sesiones de Cabildo, toda vez que las actas de cada Sesión se encuentran disponibles en la Secretaria del Ayuntamiento para que los integrantes de este Órgano de Gobierno, realicen su consulta, revisión y firma; por lo que, en este acto se procede a someter a votación su contenido, siendo aprobada por Unanimidad de votos.

IV. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de los Programas y Proyectos de Inversión (PPI) que fueron registrados en el Sistema de Banco de PPI que opera la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento que es necesario poner a su consideración la aprobación de los Programas y Proyectos de Inversión (PPI) que fueron registrados en el Sistema de Banco de PPI que opera la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, lo anterior, a fin de dar cumplimiento al numeral III.8 inciso a) del Acuerdo mediante el cual la Secretaria de Finanzas, da a conocer los lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios de aplicación; por lo que dichos PPI serán presentados a la Dirección General de Inversión para su revisión de la manera siguiente:



Registro Banco PPI	Nombre del proyecto de inversión	Ubicación	Importe
26-283	Construcción de módulo sanitario en el panteón municipal ubicado en camino a Atenguillo, San Juan, Municipio de Chiantla	San Juan	\$ 1,635,317.85
26-294	Construcción de techumbre con estructura metálica en explanada del centro comunitario ubicado en calle Constitución, Santa Catarina, Municipio de Chiantla	Santa Catarina	\$ 2,466,984.24
26-297	Suministro y colocación de alumbrado público en calle La Mediana del cad 0+000 al 0+620, Colonia Guadalupe, Municipio de Chiantla	Colonia Guadalupe	\$ 831,666.38
26-875	Rehabilitación con concreto hidráulico de calle Salvador Alarcón del cad 0+000 al 0+041 y del cad 0+050 al 0+091 (cruce en cad 0+041) y calle Guerrero del cad 0+000 al 0+061 del primer cuadro de San Lucas Huitzilhuacán, Municipio de Chiantla	San Lucas Huitzilhuacán	\$ 2,300,000.00
26-876	Suministro y colocación de alumbrado público en calle Laureles del cad 0+000 al 0+320, San Francisco, Municipio de Chiantla	San Francisco	\$ 431,379.38
26-1196	Construcción de andador oriente del cad 0+000 a cad 0+100 en el panteón municipal ubicado en camino a Atenguillo, San Juan, Municipio de Chiantla	San Juan	\$ 1,300,000.00
26-1199	Construcción de drenaje sanitario en cerrada Quetzalcóatl del cad 0+000 al 0+153 en la Comunidad de Huitznáhuac, Municipio de Chiantla	Huitznáhuac	\$ 490,609.26
N/A	Pago de calificadoras	N/A	\$ 411,979.83
		TOTAL	\$ 9,867,936.94

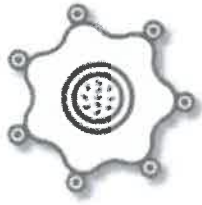
Siendo necesario recalcar que dicha aprobación, se solicita para que la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto a través de la Dirección General de Inversión inicie el proceso de revisión y en su caso, la emisión de los Dictámenes de Rentabilidad Social por Excepción de dichos proyectos; por lo que, en caso de adecuaciones, modificaciones y/o cambios, los mismos, se solicitarán conforme a las observaciones que se emitan por parte de la Dirección General de Inversión.

Una vez analizada y discutida la presente propuesta, se somete a votación y se aprueba por Mayoría de votos, dando como resultado ocho votos a favor y una abstención a cargo de la C. Brenda Guadalupe Mora Montiel, en su carácter de Quinta Regidora, quien señala que el sentido se su votación es en razón a que no cuenta con la información técnica, financiera y administrativa suficiente, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVIII, XLVIII y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chiantla, han tenido a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el acuerdo por el que se autorizan los Programas y Proyectos de Inversión (PPI) que fueron registrados en el Sistema de Banco de PPI que opera la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, de conformidad al contenido del presente punto.

V. **Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para iniciar la ejecución del Programa Municipal de Apoyo Integral para el Bienestar Social y la normatividad aplicable.**
Se informa a los integrantes del Cabildo, que este Gobierno Municipal en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, de nuestra Presidenta de la República Claudia Sheinbaum Pardo, particularmente con el Eje General “Bienestar”, el cual establece como prioridad la atención a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, mediante acciones orientadas a garantizar el acceso efectivo a derechos sociales como la vivienda digna, la salud y el trabajo; Así también atendiendo al Plan de Desarrollo del Estado de México, específicamente en el eje relativo al Bienestar Social y Combate a la Pobreza, que promueve: El acceso a una vivienda adecuada y servicios básicos, el fortalecimiento de la salud pública y el acceso a medicamentos y el impulso al autoempleo y a las micro y pequeñas unidades económicas.

En ese mismo orden de ideas y atendiendo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la misma y en particular:



ODS 1. Fin de la pobreza: Al otorgar apoyos directos a personas en situación de pobreza y vulnerabilidad.

ODS 3. Salud y bienestar: Mediante el acceso a medicamentos esenciales para mejorar la salud de la población.

ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico: A través del fortalecimiento de pequeños negocios y el autoempleo.

ODS 10. Reducción de las desigualdades: Al priorizar a grupos históricamente vulnerables.

ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles: Mediante acciones de mejoramiento de vivienda que contribuyen a un entorno seguro y digno.

Como parte de la política social del Gobierno municipal y en concordancia con los instrumentos de planeación nacional, estatal e internacional antes mencionados, y a fin de garantizar la coherencia de las políticas públicas municipales con los principios de desarrollo social, respeto a la diversidad y transparencia, se consideró dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, aprobado en fecha 24 de febrero del año 2026 en la 56ª Sesión Ordinaria en el punto XI del orden del día, dentro del capítulo 4000 cuya finalidad es atender y dar cumplimiento a los programas que incluyen apoyos a la salud, a la economía familiar, a la vivienda y negocios, por lo que se solicita la autorización para iniciar la ejecución del Programa Municipal de Apoyo Integral para el Bienestar Social y la normatividad aplicable, de los programas antes mencionados y en consecuencia, la ampliación de metas de actividad en el Programa Presupuestario a cargo de la Presidencia Municipal 01030101 Conducción de las Políticas de Gobierno y Proyecto 0103010101 Relaciones Públicas, lo anterior a fin de mantener la congruencia con las líneas de acción municipales, así como los objetivos estatales y nacionales.

Una vez analizada y discutida la presente propuesta, se somete a votación y se aprueba por Mayoría de votos, dando como resultado ocho votos a favor y una abstención a cargo de la C. Brenda Guadalupe Mora Montiel, en su carácter de Quinta Regidora, quien señala que el sentido se su votación es en razón a que no cuenta con información suficiente sobre la operación, recursos y normatividad del programa, por lo que se emiten los siguientes:

ACUERDO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 31 fracción XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento Constitucional de Chiantla, ha tenido a bien aprobar por Mayoría de votos, el inicio de la ejecución del Programa Municipal de Apoyo Integral para el Bienestar Social y la normatividad aplicable, de conformidad al contenido del presente punto.

ACUERDO SEGUNDO. En consecuencia, al acuerdo anterior, se autoriza la ampliación de metas de actividad en el Programa Presupuestario a cargo de la Presidencia Municipal 01030101 Conducción de las Políticas de Gobierno y Proyecto 0103010101 Relaciones Públicas, lo anterior a fin de mantener la congruencia con las líneas de acción municipales, así como los objetivos estatales y nacionales.

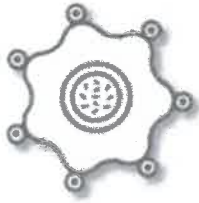
VI. Asuntos Generales.
Sin registro de asuntos generales.

VII. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Octogésima Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las catorce horas con veintiún minutos del día de su inicio.



Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional



Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade
Síndica

Maximino Landon de la Vega
Primer Regidor

Licenciada Carla Ivón López Robles
Segunda Regidora

Alejandro Romero Lazcano
Tercer Regidor

María Rubí Herrera Bórges
Cuarta Regidora

Brenda Guadalupe Mora Montiel
Quinta Regidora

Alejandro Liedo Bernal
Sexto Regidor

Licenciada Anel Pineda Almeraya
Séptima Regidora

Laura Magno Martínez
Secretaria del Ayuntamiento